



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1403 /
RENAICO, 01 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Agosto de 2010, por el Administrador Municipal, la Adquisición N° 4513-50-L110, para Diplomas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir diplomas para difusión de los diferentes departamentos municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-50-L110 al proveedor:
 - Adán Ortega Poblete RUT N° 7.085.198-9, por un monto de \$167.500(ciento sesenta y siete mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emitase orden de compra N° 4513-262-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA

ALCALDESA

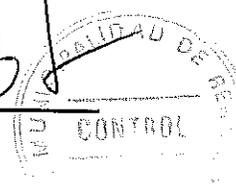
IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1410.- /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 02 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Obras, en la que solicita la compra de cadenas y limas para motosierra.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar cadenas y limas para motosierra.

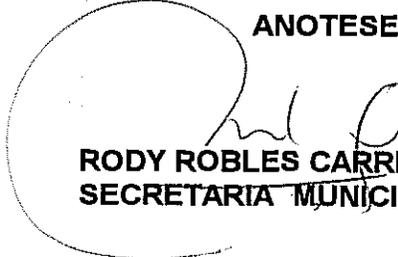
DECRETO

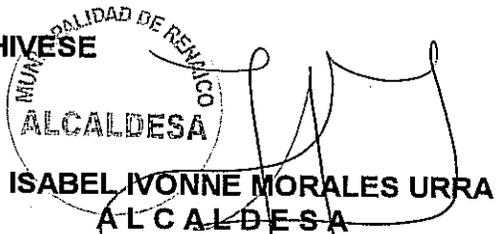
- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de cadenas y limas para motosierra, a nombre de Implementos Forestales Angol Ltda., RUT N° 79.947.180-9, por un monto de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-02-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros gastos
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

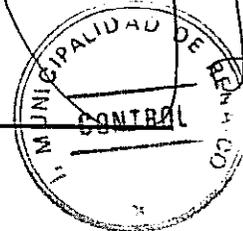

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control







MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1411 /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto del 2010, por el Prodesal 2 la Adquisición N° 513779-19-L110, para Materiales Varios para Prodesal 2.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales y artículos varios de construcción para prodesal 2 Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-19-L110 a los siguientes proveedores:

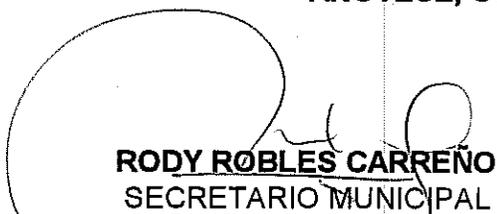
- Soc. Áridos Bio-Bio Rut N° 77.655.700-5 por las líneas N° 1, 2 y 5 por un monto de \$ 183.500.- (ciento ochenta y tres mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-48-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por las líneas N° 3,4 y 6 por un monto de \$355.500.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-47-SE10.

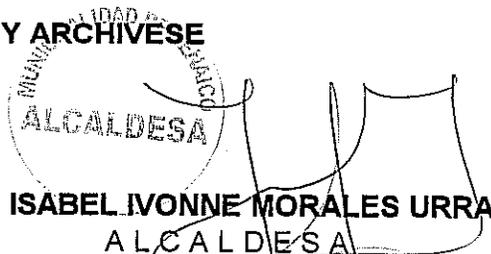
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal II

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

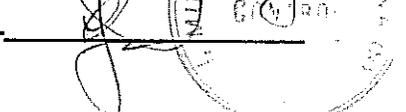
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

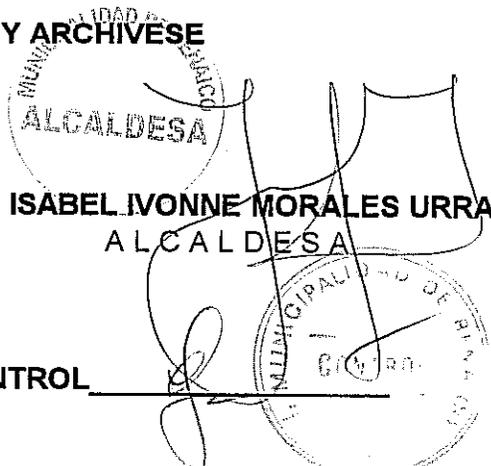

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL 





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1412 /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto del 2010, por el Prodesal 2 la Adquisición N° 513779-18-L110, para Semillas Varias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de semillas, fertilizantes, concentrados y materiales varios para grupos de usuarios del Prodesal 2 Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-19-L110 a los siguientes proveedores:

- Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por las líneas N° 8 y 9 por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-56-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12. Emitanse Ordenes de Compras N° 513779-50-SE10 por un monto de \$1.801.410.- (un millón ochocientos un mil cuatrocientos diez pesos) más IVA y Orden de Compra N° 513779-49-SE10 por un monto de \$634.500.- (seis cientos treinta y cuatro mil quinientos pesos) más IVA.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	Prodesal II

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



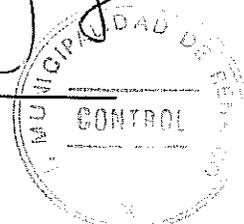
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1413 /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición Nº 4513-59-L110, para Traslado Grupo de Danza.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir el servicio de traslado para un grupo de danza desde Temuco-Renaico-Temuco para el día viernes 11 de Septiembre del 2010.

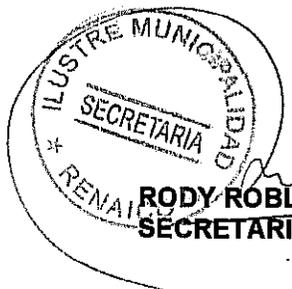
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº 4513-59-L110 al proveedor:
 - Alexander Sebastián Berg Kroll RUT Nº 8.148.859-2, por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) por ajustarse al presupuesto, informar experiencia y año de maquina de transporte. Emitase Orden de Compra Nº 4513-284-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklorico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



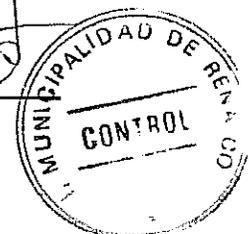
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1414 /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-60-L110, para Servicio de Amplificación e Iluminación Chilenuidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir el servicio de amplificación e iluminación para fiesta de la Chilenuidad, actividad a realizarse el día 11 de septiembre del 2010, a las 19:00 hrs. en las dependencias del Gimnasio Municipal de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-60-L110 al proveedor:
 - Eduardo Alexis Luna Velozo RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación. Emítase orden de compra N° 4513-275-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiesta de la Chilenuidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

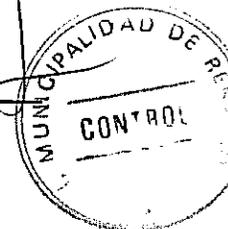
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1415.- /
RENAICO, 03 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 56 de fecha 05 de Agosto de 2010, de la Dirección de Obras, en la que solicita la compra de semilla de césped.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar semilla de cespced para diferentes sectores de la comuna.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al articulo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de semilla de cespced para diferentes sectores de la comuna, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$100.800.- (cien mil ochocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 2883-03-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-999
Area Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Sub Programa	Mantención Áreas Verdes no Licitadas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

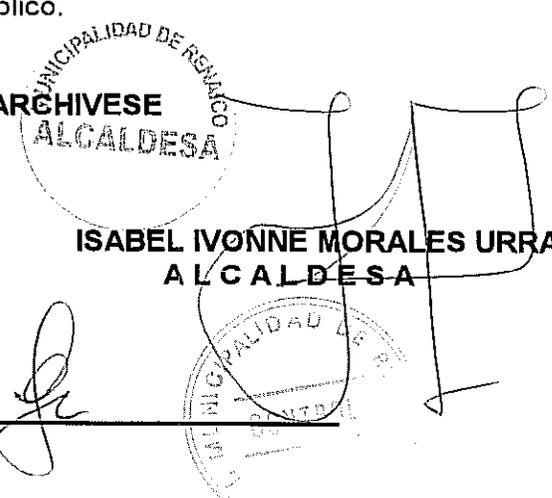
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1419 /
RENAICO, 06 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL, de fecha 23 de Agosto 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

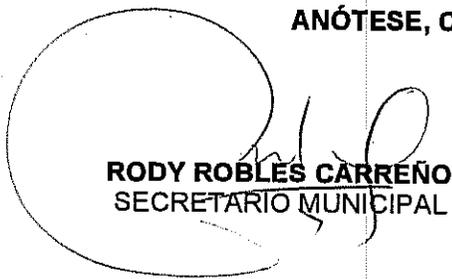
Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

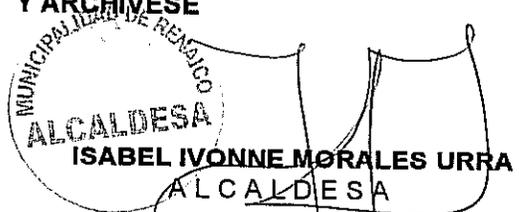
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 613779-62-SE10, a nombre de Victorina Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por la compra de materiales para producción Invernadero, por un monto de \$95.020.- (noventa y cinco mil veinte pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

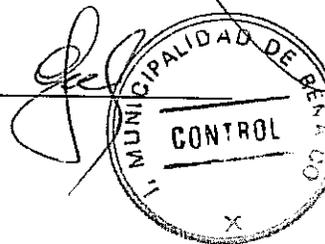
N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

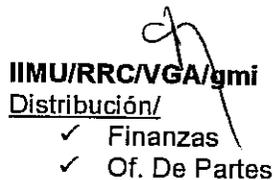
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1420 /
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 145 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 03 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la Fiesta de la Chilenidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-269-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$25.000 (veinte cinco mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

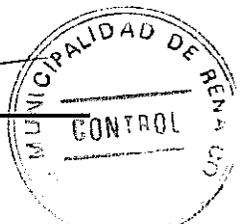
**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1422 /
RENAICO, 06 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-62-L110, para Vestuario para Celebridad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir vestuario y otros accesorios para fiesta de la Chilenidad a realizarse el día 11 de Septiembre del 2010.

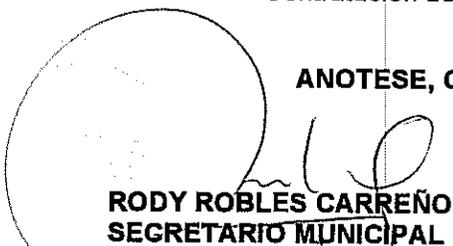
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-62-L110 al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$111.310 (ciento once mil trescientos diez pesos) más IVA por la oferta económica ofrecida. Emítase orden de compra N° 4513-271-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

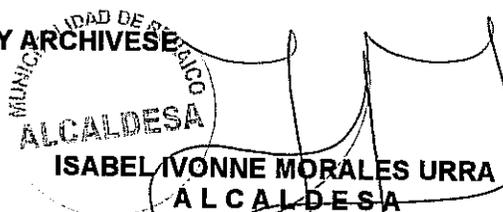
N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1423 /
RENAICO, 06 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Agosto de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-123-L110, para Confecciones y Manualidades Carmen.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

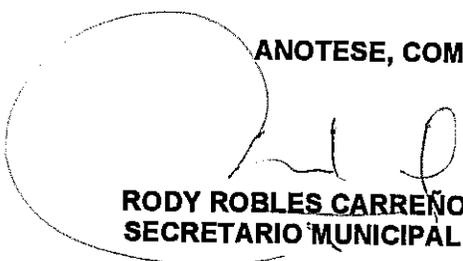
CONSIDERANDO:

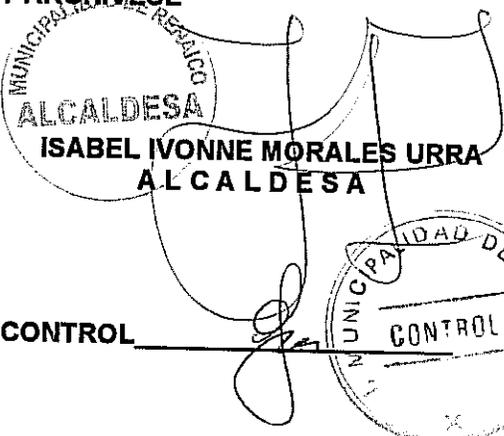
Que la Municipalidad necesita adquirir insumos para taller de corte y confección para la Sra. Evangelista del Carmen Sepúlveda Valenzuela. Fondo Concursable para el emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Sernam Renaico.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Adquisición N° 3907-123-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA**

VºBº CONTROL


**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1425 /
RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 140 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 27 de agosto de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

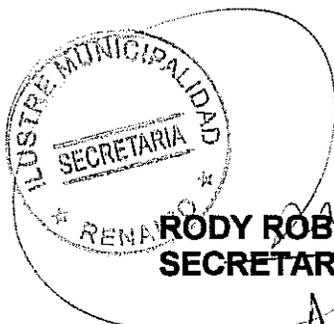
Que la Municipalidad debe realizar la contratación de mano de obra para la confección de de vestimenta para Ballet Folklórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-272-SE10, a nombre de Alexandre Afanassiev, RUT N° 14.549.894-5, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

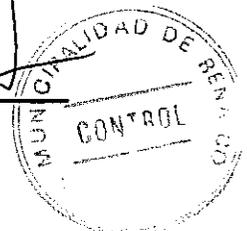
**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1426 /
RENAICO, 7 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 192, del 06 de Septiembre de 2010, de la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

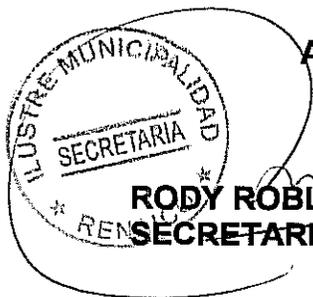
- Que con motivo de las competencias de Duatlón que se realizara el día 9 de septiembre se requerirá de la compra de medallas y trofeos para la premiación.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-192-SE10, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por la adquisición de Medallas y Trofeos, por un monto de \$99.300.- (noventa y nueve mil trescientos pesos), IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal del Deporte
Sub Programa	Campeonato intercomunal de ciclismo y Duaton

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



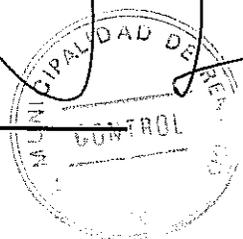
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1427 /
RENAICO, 06 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Agosto de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-124-L110, para Arriendo, Confecciones y Reparaciones de Disfraces.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos para taller de corte y confección para la Sra. Claudia Ester Sandoval Cáceres. Fondo Concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar-SERNAM Renaico.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 3907-124-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

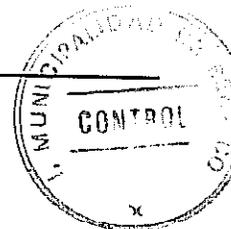
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
 Finanzas Municipal
 Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1428 /
RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 141 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 27 de agosto de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la Fiesta de la Chilenidad.

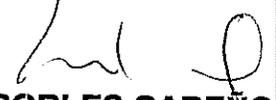
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-273-SE10 a nombre de Yenny Massiel Rifo Valderrama RUT N° 15.869.299-6 por un monto de \$4.600.- (cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

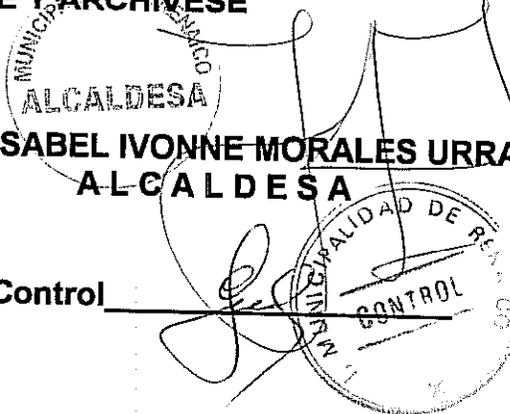
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1431/
RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-121-L110, para adquisición de equipamiento de enseres de casa, Programa Habitabilidad Vínculos.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con el Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculo,

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-121-L110, a los siguientes proveedores:
 - Gejman y Cia Ltda, Rut N° 83.947.400-8, por las línea N° 11,13,14,15,16,17 y 19, por un monto de \$553.854.- (quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-196-SE10.
 - HASSON E Y CIA. LTDA., Rur N° 80.448.900-2, por las líneas N° 2,3,4,5,6,7,8,9,10,18 y 20, por un monto de \$1.508.050.- (un millón quinientos ocho mil cincuenta pesos), más IVA por presupuesto, Orden de Compras N° 3907-195-SE10
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 1 y 12 por presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003
Area Gestión	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculo
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



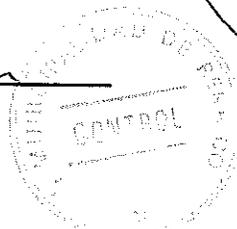
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1435 /
RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-101-L110, para Reproducción del Mapa de Oportunidades CHCC Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la actualización del mapa de oportunidades para el trabajo de la Red Comunal CHCC Renaico. Proyecto extensión de Fondos de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia 2009-2010. Chile Crece Contigo. Ítem Mecanismos de Trabajo de la Red Comunal CHCC, Modalidad 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-101-L110 al siguiente proveedor:
 - Dimacofi Servicios S.A. Rut N° 96.808.370-8 por un monto de \$285.750.- (doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-193-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

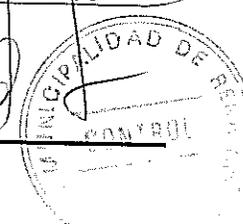
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/thm
Distribución!
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1436 /
RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-127-L110, para Formación de Competencias para Red CHCC Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita un lugar adecuado que contenga recreación, mobiliaria adecuado y el servicio de atención (desayuno, almuerzo y onces) para realizar una jornada de trabajo. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo, Modalidad 4, Ítem Formación de Competencias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-127-L110 al siguiente proveedor:
 - Termas de Manzanar Ltda. Rut N° 81.099.600-5 por un monto de \$336.134.- (trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse ha presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 3907-194-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-001
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

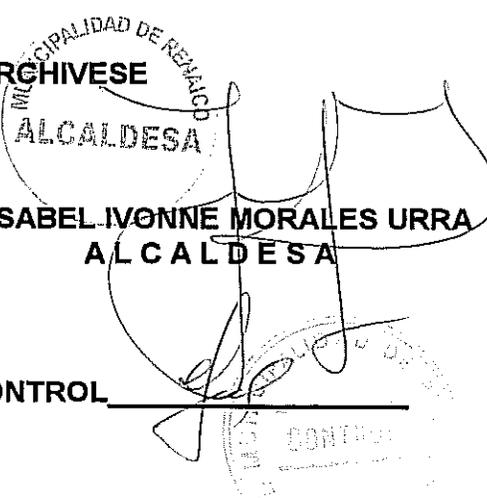
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1439/
RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-120-L110, para adquisición de materiales para Proyecto "Trabajando en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Primera infancia, Chile Crece Contigo" 2010.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Trabajando en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Primera infancia, Chile Crece Contigo" 2010.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-120-L110, a nombre de Comercial Andres Antonio Otero Uribe Distribuidora, Rut N° 76.068.391-K, por un monto de \$38.880.- (treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-197-SE10

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-001
Area Gestión	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1441 /
RENAICO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 165 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 08 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos para actividad de la Fiesta de la Chilenidad a realizarse el día sábado 11 de septiembre de 2010.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-278-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4 por un monto de \$49.805 (cuarenta y nueve mil ochocientos cinco pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

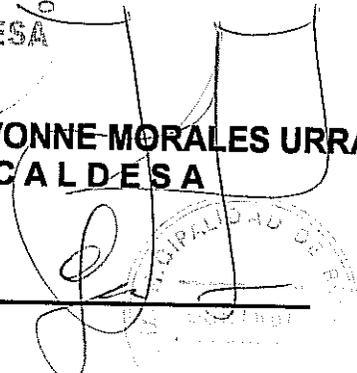
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1442/
RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el departamento de Finanzas de fecha 08 de Septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de formularios de Ordenes de Ingreso Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-279-SE10, a nombre de Formularios Continuos los Angeles Ltda., Rut N° 78.443.840-6, por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDESA

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1444 /
RENAICO, 09 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 152 emitida por la encargada del Área de Cultura, de fecha 06 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de una torta para 20 personas, para una mateada de adultos mayores el día 23 de septiembre. Programa de Fiestas Patrias 2010.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-277-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos Rut N° 13.730.000-1 por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) Impuesto Incluido. Emítase Orden de Compra N° 4513-277-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

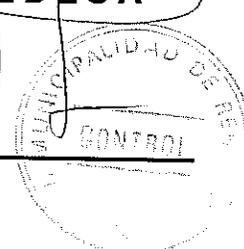
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1446 /
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 154 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 06 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales (cinta tricolor, alfileres de gancho y barras de silicona) para confeccionar escarapelas que serán difundidas durante el Vino de Honor.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-280-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$4.110.- (cuatro mil ciento diez pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

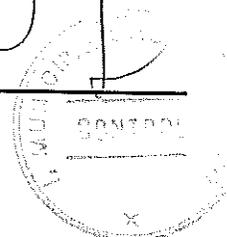
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES GAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1447 /

RENAICO, 09 de Septiembre de 2010

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 270, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 40 medallas y 3 trofeos con placas grabadas, Campeonato de Futbolito Infantil, actividad a realizarse el día domingo 19 de septiembre del presente año.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-198-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.700.- (noventa y nueve mil setecientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Futbolito Senior e Infantiles

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1452 /
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 148 y 159 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 06 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Ornamentos Dieciocheros (copihues, campanas, guirnaldas, lámparas, blondas y globos) para adornar el Teatro Municipal para el Vino de Honor y realizar los juegos criollos.

DECRETO

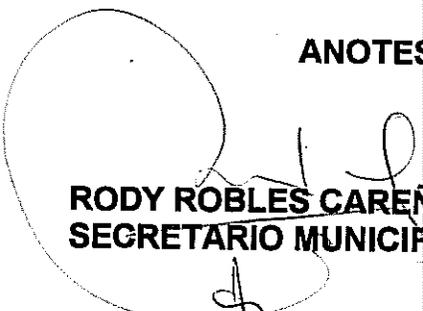
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-281-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada RUT N° 76.150.880-6 por un monto de \$40.990.- (cuarenta mil novecientos noventa pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

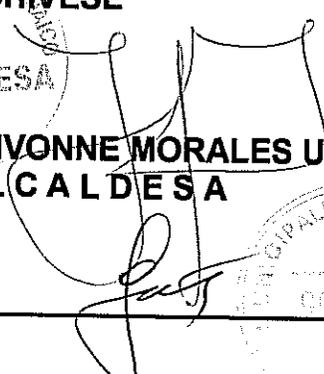
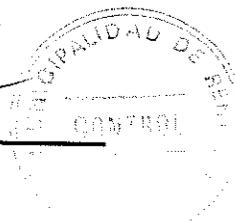
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA


V° B° Control 



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1456/
RENAICO, 10 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del PRODESAL, de fecha 10 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

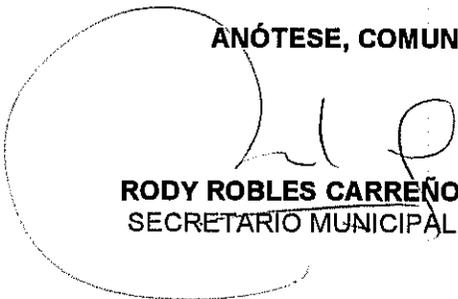
Que la Municipalidad debe realizar el análisis de suelo en el sector de Helehueico.

DECRETO

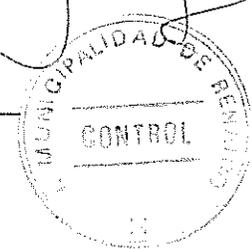
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-53-SE10 , a nombre del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Rut N° 61.312.000-9, por el análisis de muestra de suelo, por un monto de \$17.750.- (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL - CMPC
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V° B° CONTROL  

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1458 /
RENAICO, 10 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-26-L110, para Actividades de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación del servicio de arriendo de 2 casetas sanitarias portátiles con baño químico, por 5 días que serán instaladas el día 16 de septiembre en villa tijeral hasta el día 20 de septiembre del 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3883-26-L110 al proveedor:
 - Alberto Fabián Smith Rodríguez Rut N° 8.658.384-4 por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA por agregar oferta administrativa. Emitase Orden de Compra N° 3883-64-SE10.
- 2.- Impútese el del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

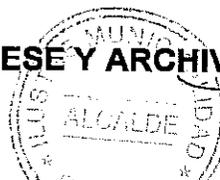
N° Cuenta	215-22-09-999
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE SA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1459 /
RENAICO 10 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación de Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-27-L110, para Adornos de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de adornos para las Fiestas Patrias (adornos de papel, pitillas, alambre de fardo, guirnalda plástica de bandera y globos).

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3883-27-L110 al proveedor:
 - Patricia Villalobos Cartes Rut N° 10.775.148-3 adjudicando las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$91.600.- (noventa y un mil seiscientos pesos) más IVA por tener los valores más convenientes. Emítase Orden de Compra N° 3883-65-SE10.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos Rut N° 8.172.307-9 adjudicando las líneas N° 3 y 5 por un monto de \$111.800.- (ciento once mil ochocientos pesos) más IVA por tener los valores más convenientes. Emítase Orden de Compra N° 3883-66-SE10.
 - La línea N° 4 no se adjudica por estar duplicada la solicitud de este producto.
 - La línea N° 6 no se adjudica por no ajustarse al presupuesto de lo solicitado.
- 2.- Impútese el del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación de Sector Publico.

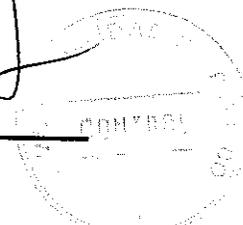
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1460 /
RENAICO, 10 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-20-L110, para Herbicida y Servicio de Fumigación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Servicio de Fumigación y Herbicida para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en obra Producción al Aire Libre.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-20-L110 a los siguientes proveedores:

- Sergio Regla Guidotti Rut N° 6.736.492-9 por la línea N° 3, por un monto de \$80.500.- (ochenta mil quinientos pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-55-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$69.766.- (sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-54-SE10.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productividad Agrícola Liceo Manzanares

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1463.- /
RENAICO, 13 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 13 de septiembre de 2010, del Administrador municipal
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara Actividades para Fiestas Patrias, Juegos Criollos y traslado de Banda del Regimiento Húsares de Angol.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-285-SE10 , a María Delfina Riquelme Herrera , Rut N° 7.304.459-6, por la adquisición de petróleo, por un monto de \$68.180.- (sesenta y ocho mil ciento ochenta pesos), en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-03-999
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias



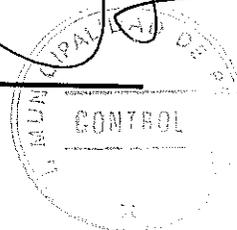
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMUN/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1464 /
RENAICO, 13 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-67-L110, para Servicio de Mesa "Vino de Honor".
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir un servicio de mesa para el "Vino de Honor", adquisición para 200 personas, para el día 14 de septiembre a las 14:00 horas en el Teatro Municipal de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-67-L110 al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por las líneas N° 1, 2 y 4 por un monto de \$202.700.- (doscientos dos mil setecientos pesos) más IVA por cumplir con los requerimientos solicitados. Emitase orden de compra N° 4513-286-SE10.
 - Fabiola Moya Galleguillos RUT N° 13.730.000-1 por la línea N° 5, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) impuesto incluido por cumplir con los requerimientos solicitados. Emitase Orden de Compra N° 4513-287-SE10.
 - Se declara desierta la línea N° 3 por no haber oferentes.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

N° Cuenta	215-22-08-011
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiesta Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/VCR/VCA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1465 /
RENAICO, 13 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 268 emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de alimentos, para reunión del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vínculos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-199-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Maria Magdalena Aguayo González Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$12.190.- (doce mil ciento noventa pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003-000
Programa	Programa Integral al Adulto Mayor-Vínculos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

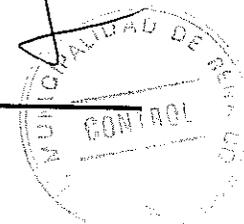
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1467/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-69-L110, adquisición del servicio de amplificación y locución.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición del servicio de Locución y Locución para el desfile de Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-69-L110 al proveedor:

° Luis Aranguiz Andrades, RUT N° 6.418.636-5 por un monto de \$166.666.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, por ser la oferta más conveniente. Emitase Orden de Compra N° 4513-289-SE10

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

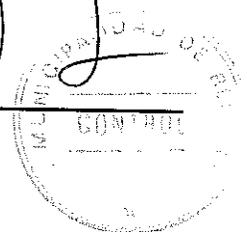
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1468 /
RENAICO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 150 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 13 de septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 50 litros de bebidas para ser entregada durante el Vino de Honor.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-288-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González RUT N° 6.478.976-7 por un monto de \$27.000.- (veinte siete mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

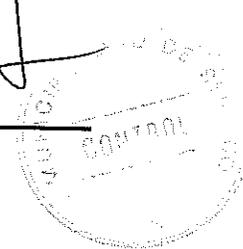
**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1470/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2010 por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-66-L110, para contratación de atención de mesa a los Militares y Banda del Regimiento Húsares de Angol, asistentes al desfile de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de atención de mesa a los Militares y Banda del Regimiento Húsares de Angol, asistentes al desfile de Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-66-L110, a Juan Segundo Venegas Riquelme, RUT N°3.918.032-4, por un monto de \$154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos), más IVA, por ser el único oferente, Orden de Compras N°

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-11
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

II MU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1477 /
RENAICO, 13 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La Solicitud del administrador de fecha 15 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para la inauguración de las fondas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-293-SE10 , directa a nombre de María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$99.709.- (noventa y nueve mil setecientos nueve pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM..

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



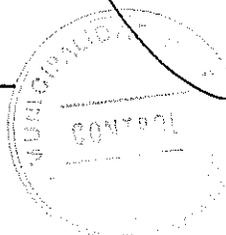
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1481 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-97-L110, para Servicio de Transporte para Red Chile Crece Contigo de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de movilización para 20 personas integrantes de la Red Chile Crece Contigo de Renaico, hacia una jornada de competencias a realizarse el día viernes 24 de septiembre de 2010. Modalidad 4, Instrumentos y Proceso para la Producción, Intercambio y Uso de Conocimientos. Ítems Transporte, extensión fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia, chile crece contigo 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-97-L110 al siguiente proveedor:
 - Jorge Orlando Domínguez Maldonado RUT N° 6.171.162-7 por un monto de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-200-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



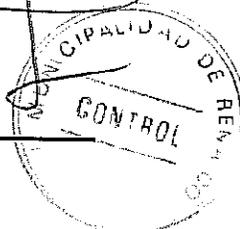
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

IIMUVCR/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1482 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Alcaldesa de fecha 15 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para coctel de Tedeum.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-295-SE10, directa a nombre de María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$85.680.- (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1488 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-132-L110, por la compra de insumos para proyecto de amasandería, Fondo SERNAM.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos proyecto de amasandería, Sra. Ruth Verónica Fuentes Reyes, Fondo SERNAM.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-132-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

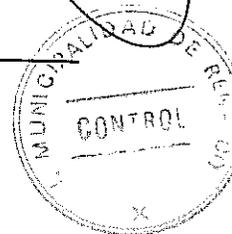


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1490 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-68-L110, para Premios Juegos Criollos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir medallas grabadas con cinta tricolor para los juegos criollos bicentenario 2010, con un grabado que diga "Fiestas Patrias Bicentenario Renaico 2010".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-68-L110 al proveedor:
 - Sonia Angélica Robinsón Hechtle RUT N° 9.739.385-0 por un monto de \$159.600.- (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) más IVA por cumplir con los criterios de evaluación. Emítase orden de compra N° 4513-296-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

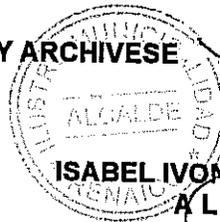
N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiesta Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA**

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1491 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-131-L110, para Arriendo, Confecciones y Reparaciones de Disfraces.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita adquirir la compra de insumos para taller de corte y confección para la Señora Claudia Ester Sandoval Cáceres. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar- SERNAM Renaico.

DECRETO

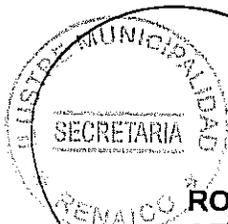
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-131-L110 al siguiente proveedor:
 - Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$90.214.- (noventa mil doscientos catorce pesos) IVA incluido por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-203-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



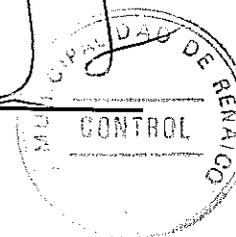
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución!
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1492 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-70-L110, para Inauguración de Ramadas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir una presentación artística para inauguración del sector ramadas, para el día 18 de septiembre a las 17:00 horas. Programa de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-70-L110 al proveedor:
 - Rosa Lidia Arriagada Silva RUT N° 15.897.280-8 por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) impuesto incluido por ajustarse a oferta económica y parrilla artística. Emitase orden de compra N° 4513-297-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiesta Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1493 /
RENAICO, 15 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-126-L110, por la compra de materiales para la construcción de un baño, Fondo SERNAM.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de materiales para la construcción de un baño, Sra. Ruth Doris Hidalgo Araneda, Fondo SERNAM.

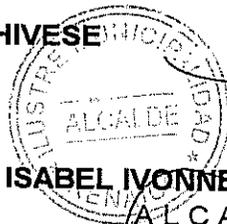
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-126-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____



IIMU/VCR/VGA/mi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**BBMUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1495 /
RENAICO, 16 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-65-L110, para Alimentos para Actividades Deportivas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para actividades deportivas y recreativas (galletas, galletas mini y jugos en caja) en el marco del programa de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-65-L110 al proveedor:
 - Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT N° 96.556.940-5 por un monto de \$83.230.- (ochenta y tres mil doscientos treinta pesos) más IVA por la oferta económica ofrecida. Emítase orden de compra N° 4513-298-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fiestas Patrias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

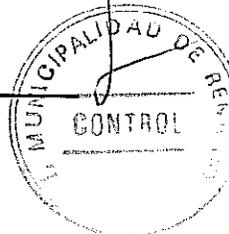
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

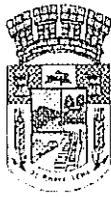


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1524/
RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

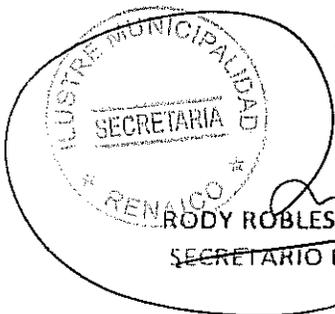
Emitase Orden de Compras N° 4513-200-CM10, a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$170.632.- (cinto setenta mil ciento setenta y dos pesos), IVA incluido.

Impútese el gasto a lo siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-07
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control

HIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1525 /
RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-129-L110, para Compra de un Stand Desarmable.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita adquirir un stand desarmable para la Señora Marcela Rojas Cárialo. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-129-L110 al siguiente proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 8.173.307-9 por un monto de \$63.986.- (sesenta y tres mil nueve cientos ochenta y seis pesos) IVA incluido por ajustarse ha presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 3907-202-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

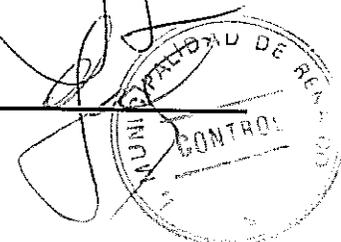
IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución!
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1526 /
RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-130-L110, para Confecciones y Manualidades Carmen.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de insumos para taller de corte y confección para la Señora Evangelista del Carmen Sepúlveda Valenzuela. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar-SERNAM Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-130-L110 al siguiente proveedor:
 - Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$84.696.- (ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos) más IVA por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-204-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



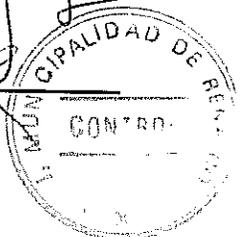
**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL-IVONNE-MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1527 /

RENAICO, 22 de Septiembre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por Prodesal Renaico 2 de fecha 21 de septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de alambre pua N° 16 de 500 metros para ser empleados en grupo usuarios del prodesal 2 renaico. Con cargo a fondos Municipales (Convenio Prodesal Renaico 2).

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-57-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$93.300.- (noventa y tres mil trescientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	PRODESAL II

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

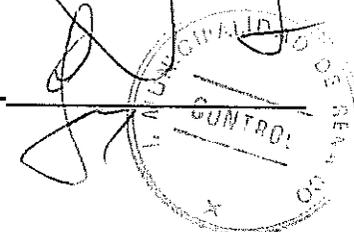


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ , Of. De Partes

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1537 /
RENAICO, 23 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL, de fecha 22 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-58-SE10, a nombre de Victorina Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por la adquisición de materiales, por un monto de \$31.860.-(treinta y un mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



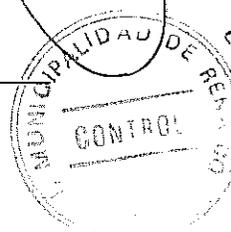
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1538 /
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 277 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero realización de dísticos, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de \$50.000.

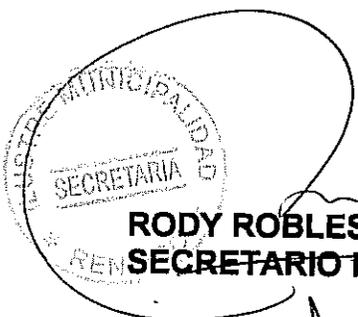
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-205-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Importadora Clee Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



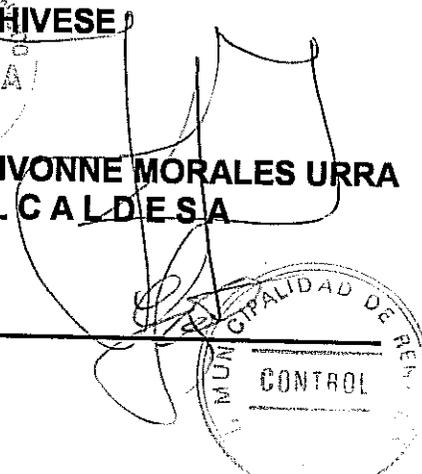
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1539 /
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 276 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero tintas para impresoras, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de \$50.000.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-208-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Importadora Clee Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1540 /
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 274 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero Talleres de Habilitación Laboral para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de \$64.000.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-211-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Importadora Clee Rut N° 76.150.880-6 por un monto de \$46.150.- (cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



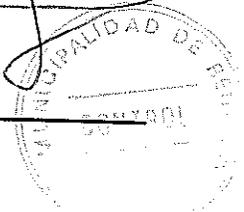
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1541 /
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 272 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero Talleres de Habilitación Laboral, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de \$100.000.-

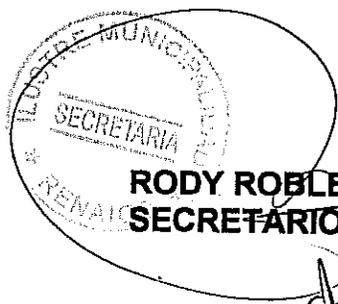
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-210-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Importadora Clee Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



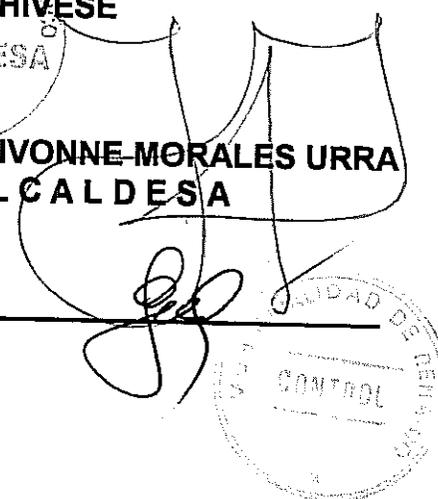
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/nhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1542/
RENAICO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

VISTOS:

- a) El memorandum N° 269, emitido por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario de fecha 08 de septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe comprar alimentos y domésticos para reunión del trabajando en red para nuestros niños y niñas del fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera en primera infancia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-206-SE10 al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$89.980.- (ochenta y nueve mil nueve cientos ochenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

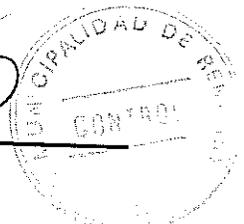
N° Cuenta	114-05-06-001-001
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA


IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL  



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1544 /
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-134-L110, por la contratación de movilización para traslado de delegación.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de movilización para traslado de delegación.

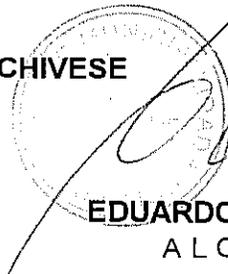
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-134-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____

ECD/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1545/
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 283 del Jefe del Departamento Social de fecha 23 de Septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de trofeos para premiación.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-207-SE10 , a nombre de Luis Humbreto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]



ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1546 /
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Septiembre del 2010, por PRODESAL la Adquisición N° 513779-21-L110, para Materiales para Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales varios para ser empleados en usuarios del prodesal, sector huelehueico, en obra producción de hortalizas. Con cargo a Fondo de Convenio CMPC AGRICOLA – Prodesal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-21-L110 a los siguientes proveedores:

- Sociedad Áridos Bio – Bio Limitada Rut N° 77.655.700-5 por las líneas N° 1, 2, 6, 7 y 8 por un monto de \$611.760.- (seiscientos once mil setecientos sesenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-60-SE10.
- Ferretería La Olleta SPA Rut N° 81.312.600-1 por la línea N° 3 por un monto de \$721.383.- (setecientos veinte un mil trescientos ochenta y tres pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-61-SE10.
- Juan Carlos Almonacid Triviñoz Rut N° 10.385.255-2 por la línea N° 5 por un monto de \$501.840.- (quinientos un mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-59-SE10.
- La línea N° 4 se declara inadmisibile porque las ofertas superan lo presupuestado.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, porque cumplen con los requisitos exigidos (disponibilidad y mercadería puesta en bodega) y porque la descripción de la calidad de mercadería corresponde a la solicitada.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



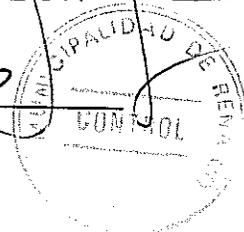
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/nhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1547 /
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2010, por el Administrador Municipal, la Adquisición N° 4513-57-L110, para Micrófonos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir dos micrófonos uno similar a marca shere profesional modelo SM58 y un micrófono inalámbrico similar a marca Sekaku con 1 antena, para el municipio.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-57-L110 al proveedor:
 - Juan Recabarren Molina RUT N° 17.534.963-4 por un monto de \$127.800.- (ciento veinte siete mil ochocientos pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto y plazo de entrega. Emítase orden de compra N° 4513-301-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-013
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otras Gastos
Sub Programa	Otras Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

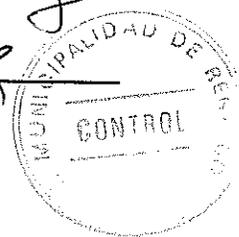
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución

VºBº CONTROL


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1548 /
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 273 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita dar cumplimiento al programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar,

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-209-CM10 , a través de convenio marco a nombre FRINDT Y CIA LTDA, Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$17.735.- (diecisiete mil setecientos treinta y cinco pesos), IVA incluido .
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)**

V° B° Control _____



ECD/RRC/VGA/gmi
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1551 /
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

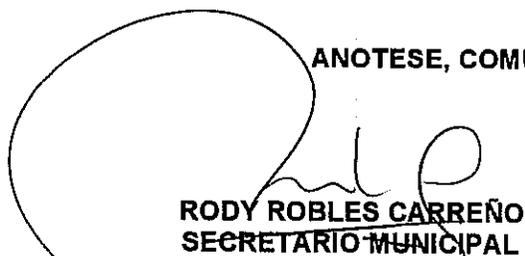
- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-136-L110, para Proyecto Mi Pensión.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de materiales de construcción para la Señora Doris Hidalgo Araneda, del fondo concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Sernam Renaico.

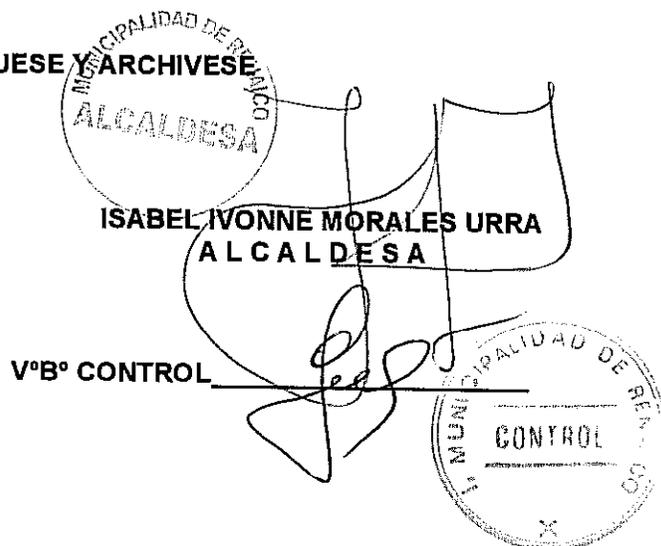
DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación N° 3907-136-L110 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

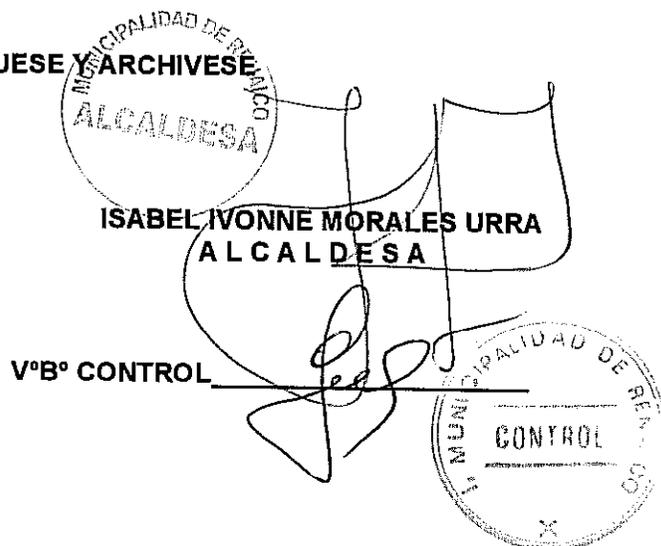

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1552 /
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-135-L110, para Proyecto Las Primas del Pan con Chicharron.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de insumos para amasandería, para la Señora Ruth Verónica Fuentes Reyes. Fondo Concursable para el emprendimiento del Programa de Las Mujeres Jefas de Hogar – Sernam, Renaico

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 3907-135-L110 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1554/
RENAICO, 27 D de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de los 100.000.- kilómetros al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N°4513-302-SE10, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, por un monto de \$ 216.135.- (doscientos dieciséis mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

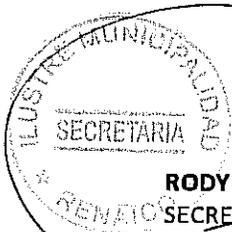
N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus

3.- Imputese el gasto de mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

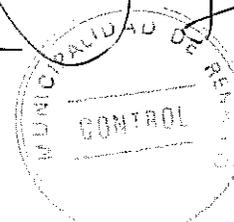


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1555 /
RENAICO, 27 de Septiembre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 06 de Agosto de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de Zusuki patente BDHJ-65 a los 90.000 kilómetros, con Sergio Escobar y Cia Limitada por ser representante de la marca Zusuki en la ciudad de Los Angeles.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compra N° 4512-303-5210, por la naturaleza de la negociación a nombre de Sergio Escobar y Cia Limitada, Rut N° 88.525.600-7, por un monto de \$ 151.275.- (ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

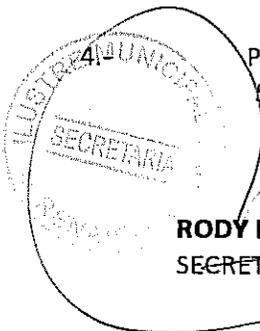
N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehiculo
Sub Programa	Minibus

- 3.- Imputese el gasto de l mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehiculo
Sub Programa	Minibus

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

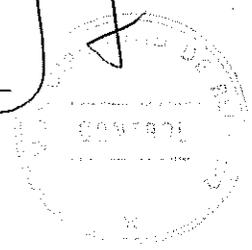


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1558.- /
RENAICO, 28 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 11 de Agosto de 2010, para el Proyecto APFA, Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de materiales de oficina para el Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, mediante Convenio Marco a nombre de:
 - Proveedores integrales Prisa S.A., Rut N° 96.556.940-5, para la adquisición de materiales de oficina, por un monto de \$125.923.- (cinto veinticinco mil novecientos veinte tres pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-304-CM10.

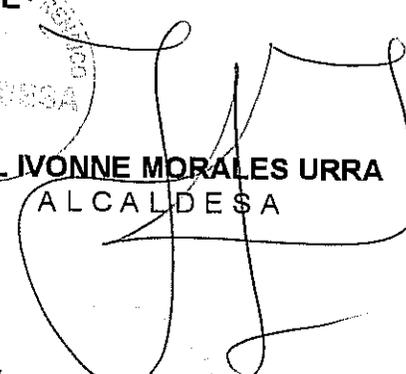
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-001-003
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1559 /
RENAICO, 28 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL, de fecha 27 de Septiembre 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de trabajo con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

DECRETO

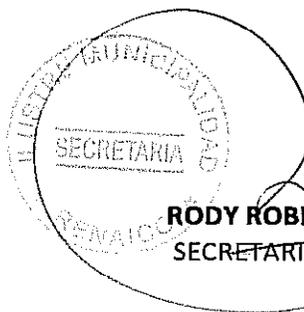
1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-62-SE10, a nombre de Victorina Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por la adquisición de materiales de trabajo, por un monto de \$37.400.- (treinta y siete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

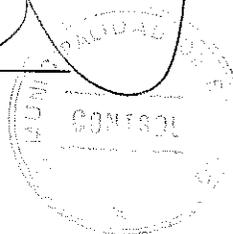
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1560 /
RENAICO, 28 de Septiembre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 287 emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 3 trofeos y 10 medallas, con motivo de premiación "Campeonato de Baby Fútbol Tijeral 2010" a realizare le día Lunes 11 de Octubre del presente. Con cargo al sub-programa 21.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-212-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Fútbol y Baby - Fútbol Tijeral

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1563 /
RENAICO, 29 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La Solicitud del administrador de fecha 28 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir seguros obligatorio para vehículos pesados de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-306-SE10, directa a nombre de CERCIS CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA., RUT N° 76.708.820-5, por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM..

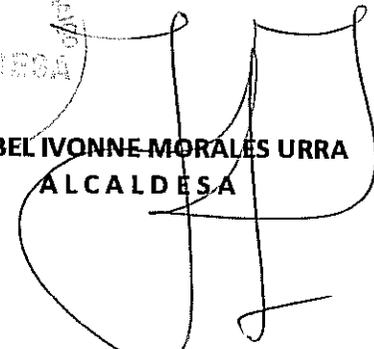
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

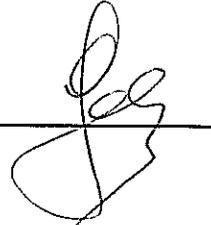
N° Cuenta	215-22-10-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

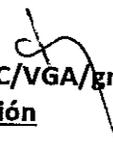
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1567/
RENAICO, 29 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 289 del Jefe del Departamento Social de fecha 28 de Septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un pendón para la "Escuela de Deportes Renaico".

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°3907-213-SE10. a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

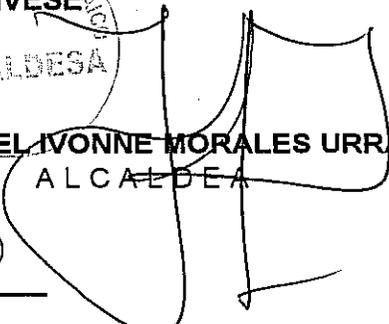
N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuelas Deportivas Formativa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

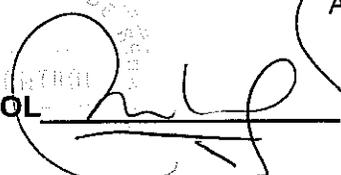


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1568/
RENAICO, 30 de Septiembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 292 del Jefe del Departamento Social de fecha 29 de Septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de trofeos y medallas grabadas para premiación en actividades deportivas a realizarse en la comuna.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-215-SE10, a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.996.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuelas Deportivas Formativa

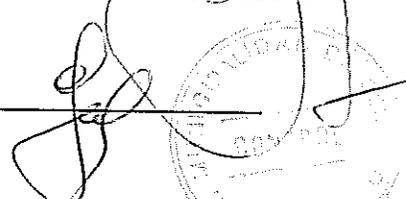
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1570 /
RENAICO, 29 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3908-29-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N°96.972.190-2, por un monto de \$858.376.- (ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gatos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1573 /
RENAICO, 30 de Septiembre de 2010**

VISTOS:

- a) La Solicitud N° 167 de la encargada del Área de Cultura de fecha 27 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para la Gira Juvenil a Malalcahuello.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 117 , directa a nombre de RUT N° 8.558.484-7, por un monto de \$17.910.- (diecisiete mil novecientos diez pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM..

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Gira Juvenil Malalcahuello

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Vivianne Cifuentes Rizzo
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA**
Isabelivonne Morales Urra
**ISABELIVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL *[Firma]*

[Firma]
**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**